



San Miguel de Tucumán, **22 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 29129/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 169/2019 solicita designación del Arquitecto HECTOR DANIEL HERNÁNDEZ en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Ajedrez" – Plan Electivo del Ciclo Preparatorio, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

Que las horas fueron dictadas por el Profesor Pablo Bazzano, hasta el 31 de marzo de 2018.

Que las horas deben ser cubiertas para garantizar el cumplimiento del Plan de Estudio vigente.

Que la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06 y al no tener Orden de Méritos para cubrir interinatos y suplencias, le ofrece 8 (ocho) horas cátedras (732) de la asignatura "Ajedrez" al Arquitecto HECTOR DANIEL HERNÁNDEZ, quien aceptó las mismas.

Que es necesario contar con Orden de Mérito, con los inscriptos, a partir del mes de mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Arquitecto **HECTOR DANIEL HERNÁNDEZ** D.N.I. N° 18.262.279 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) en la asignatura "Ajedrez" - Plan Electivo del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si se elabora un orden de méritos.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Directora del *Gymnasium* de la U.N.T. para que gestione la elaboración del orden de mérito con los inscriptos en el mes de mayo 2019 a la brevedad.

ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°  
AG

**2418 2019**

*MA*

*Carola*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Chavez*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN